

SECRETARÍA. Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018 00572** promovido por VÍCTOR JULIO CARDOZO TORRES contra la ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA. informando que obra solicitud de archivo del proceso allegado por la apoderada de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, previo a continuar con el trámite del proceso, se **REQUIERE** a la parte ejecutante-para que, en el término de ocho (8) días, manifieste al despacho si está solicitando la terminación del proceso, por pago total de la obligación, por desistimiento o por transacción, teniendo en cuenta que son diferentes formas de solicitar la terminación el proceso.

se precisa que si se trata de pago total de la obligación deberá solicitarse en los términos del artículo 461 del CGP.

En caso de solicitarse se estudie la terminación del proceso por transacción, se deberá allegar el documento y acreditar el pago objeto de la transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 06 FIJADO HOY 25 DE
ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4040f99926d6918a699bb89b2f49edfa91c347ec3d18c8af0ed04452c3b32e2**

Documento generado en 24/01/2024 07:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>